## **ORDENANZA Nº 6173**

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

## **ORDENANZA**:

ARTÍCULO 1°.- Declarase de Interés Municipal y Cultural el" Día Internacional de la No Violencia" que se conmemora el 2 de octubre de cada año en homenaje al nacimiento de Mahatma Gandhi, líder del movimiento de la independencia en la India y pionero de la filosofía de la no violencia.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero.-

Ref.: Expte. Nº 13596-C-22.-

Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo Dr. Guillermo Galván Viceintendente